



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. : 003
IMR/boo.
03/02/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 262 /
LITUECHE, 3 de Febrero del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 9 de fecha 31 de Enero del 2014..
- Que, debido al grave estado de salud por el que atraviesa la Sra. Flor Núñez Mora, se hace imprescindible el gestionar en forma urgente la realización del examen denominado Esofagograma.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Art. N° 13, del Reglamento de Ayudas Sociales, que faculta al Sr. Alcalde para que atendidas las facultades legales de la ley confiere y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo Informe, para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15 de dicho Reglamento.
- La cotización solicitada por el Departamento Social al Servicio de Ecotomografía de la Clínica Alemana.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 13 de Enero del 2014, que designa funciones de subrogancia.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Ayuda social a Doña FLOR TERESILDA NUÑEZ MORA, Cédula de Identidad N° 4.262.124-2, Domiciliada en la calle Hermanos Carrera N° 276 de la Comuna de Litueche, consistente en la cancelación del Examen ESOFAGOGRAMA, por un valor de \$ 84.522.- (ochenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos).
2. **GENERESE**, cheque a nombre de la Sra. Flor Teresilda Núñez Mora, Cédula de Identidad N° 4.262.124-2, por un valor de \$ 84.522.- (ochenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos).
3. **DEJASE**, establecido que la Sra. Flor Núñez Mora, una vez realizado el examen deberá ingresar en el Departamento Social la Boleta que acredite la cancelación del respectivo examen y el que deberá ser adjuntado al presente proceso..
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al ITEM Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

